

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 177 Martes 17 de septiembre de 2013

Pág. 13849

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11924 AXA MEDITERRANEAN HOLDING, S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) AXA ITALIA SPA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se comunica que "Axa Societé Anonyme" en su condición de accionista único de la sociedad italiana "Axa Italia SpA" y de la sociedad española "Axa Mediterranean Holding, Sociedad Anónima Unipersonal", ejerciendo las competencias propias de la Junta General, con fecha 16 de julio y 5 de septiembre de 2013, respectivamente, ha aprobado la fusión por absorción de "Axa Italia SpA", que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a "Axa Mediterranean Holding, Sociedad Anónima Unipersonal", quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción.

En la medida en que "Axa Mediterranean Holding, Sociedad Anónima Unipersonal" y "Axa Italia SpA" son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista, "Axa Societé Anonyme", y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por dicho accionista único, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de "Axa Mediterranean Holding, Sociedad Anónima Unipersonal" de obtener en el domicilio social, en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de los documentos a los que pudieran tener derecho de conformidad con lo previsto en la LME.

También se hace constar el derecho de los acreedores de "Axa Mediterranean Holding, Sociedad Anónima Unipersonal" a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de septiembre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de "Axa Mediterranean Holding, Sociedad Anónima Unipersonal", Salvador Ocaña Cisneros.

ID: A130051816-1